



CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-80

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 20 de octubre de 2015 este organismo **APROBÓ la modificación propuesta a la Certificación Número 09-20 relacionada con los estudiantes sobresalientes de escuela superior.**

Luego de una amplia discusión se aprueba lo siguiente:

1. Todo estudiante de escuela superior (o que haya finalizado la escuela superior y aún no ha sido admitido a una universidad) que apruebe cursos universitarios tomados en residencia y en competencia con los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez tiene la opción de que se le acepten los cursos aprobados con C o más. En este caso se le asignará la nota obtenida si fuese A o B, se le asignará P si la nota obtenida fuese C.
2. Los estudiantes que ya se han graduado de escuela superior y han sido admitidos al Recinto Y que interesan tomar cursos en el RUM durante el verano previo a su ingreso serán considerados para propósitos de la nota a obtener en estos cursos como estudiantes regulares del RUM.
3. Los mismos criterios aplican a nuestros estudiantes de los Programas de Traslados Articulados con otros recintos de la Universidad de Puerto Rico.

Esta certificación será de vigencia inmediata y la misma deroga la Certificación Número 09-20 del Senado Académico del RUM.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.


Judith Ramirez Valentin
Secretaria

